



MODIFICACION AUTORIZACIÓN AMBIENTAL INTEGRADA

Se ha publicado el Real Decreto 34/2023, de 24 de enero, por el que se modifica el Reglamento de emisiones industriales de desarrollo de la Ley 16/2002, de 1 de julio, de prevención y control integrados de la contaminación.

El Reglamento de emisiones industriales y de desarrollo de la Ley 16/2002, de 1 de julio, de Prevención y Control Integrados de la Contaminación, aprobado mediante Real Decreto 815/2013, de 18 de octubre, establece el régimen jurídico aplicable a las emisiones industriales con el fin de alcanzar una elevada protección del medio ambiente en su conjunto; así como de establecer las disposiciones para evitar o, cuando ello no sea posible, reducir la contaminación provocada por ciertas instalaciones industriales de titularidad pública o privada.

Las modificaciones introducidas:

Publicidad de la autorización ambiental integrada

Con esta modificación se persigue favorecer una mayor transparencia de las resoluciones relativas a las autorizaciones ambientales integradas, evitando que el empleo exclusivo de medios electrónicos pueda suponer una barrera para el acceso del público a dichas resoluciones.

Así, el Real Decreto Legislativo 1/2016, de 16 de diciembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de prevención y control integrados de la contaminación, estipula que las comunidades autónomas pondrán a disposición del público, entre otros por medios electrónicos, las mencionadas resoluciones.

Y en consonancia con dicha disposición, el presente real decreto además de prever que las comunidades autónomas pongan a disposición del público en su página web las resoluciones de otorgamiento, modificación y revisión de las autorizaciones ambientales integradas, prevé que

MODIFICACION AUTORIZACIÓN AMBIENTAL INTEGRADA

éstas se exhiban en los tabloneros de anuncios de los ayuntamientos donde estén ubicadas las instalaciones objeto de dicha autorización., por un plazo mínimo de veinte días naturales.

Plazo para dictar la resolución de revisión de la autorización ambiental integrada

Este real decreto modifica el artículo 16 del Reglamento de emisiones industriales y de desarrollo de la Ley 16/2002, de 1 de julio, de prevención y control integrados de la contaminación, aprobado mediante Real Decreto 815/2013, de 18 de octubre, que regula la revisión de la autorización ambiental integrada, con el fin de reducir el plazo para dictar la resolución de revisión de la autorización de seis a cinco meses.